Alcalde de Corte y su Permitente dentro de este Tem
de fha de Veinte y dos del Corrte. por la qual Ins
allarse con orden para que haga pagar a las perso
a quienes tocan los salarios de Vengados en una Com
de Reclutta que se despacho dos años a contra Ha
en cuya atencion le a parecido a dho Sr. antes de Abo
resolucion para fijarlo a dho Sr. Dn. Joseph Thera
para que en su vista remita todo el Importe
de dhos salarios sacandolos de dho Sr. Gover. Pabl. y de
comprehendidos en ellos, porque de no executarlo
ra precisso despachar audiencia digo Juez a costa de
mismos comprehendidos y dar todas las demas ord
y providencias que combengan para cuio efecto se
pera la respuesta de dho Sr. Gover. quien mando que
carta se ponga en este libro capitular; y entendi
por la Villa a cordaron se escriva a dho Sr. Dn. Ant
de la Pedrosa Mam. festando a su Sria. el Mam.
de dha carta y que sin embargo de allarse tan
de medios pues no tiene de donde poderse valer
paga de dhos salarios que a deseado dar satisfaccion
que legitimamente de viere, se escriva su Sria. de hazer
a Ntra. Cualquiera de los interesados con quien se trate
de ajustar y en caso de no poderse dar satisfaccion
garan a pagarlo a plazos en la mejor forma que
y entendido por el Sr. Gover. mando que luego incontinenti
se escriva en la forma que esta acordado=

Carta de Dn. Diego de Morales para los lutos del fine

El Sr. Gover. hizo Mam. a la Villa de una carta de
Diego de Morales Velasco del Consejo de su Mgd. y su
el Rl. de las Ordenes su fha de dos del Corrte. por la qual
da cuenta al Sr. Gover. como su Mgd. Dios le g. a
uido por su decreto de Veinte y ocho de Marzo pasado
me dezir el duplicado contratiempo de la muerte de
remisimos del fine sus hermanos precisando la obliga
su Mgd. y su cariño a Mam. festar el justo sentimiento
en tan gran perdida con toda aquella funebre de
traciones que mas puedan acreditarle, mandando que
aora en lutos exequias honras, y demas actos de
da conforme y arreglado a lo que se executo en